



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Que desea que en la Cámara de Diputados de la Nación y en la Cámara de Senadores de la Nación no se aprueben proyectos de ley relacionados con los Parques Nacionales sin que en forma previa el mismo sea tratado por las Legislaturas de las Provincias en que estén ubicadas las zonas en cuestión.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

DECLARACION N° 10/1988